



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO BIBLIOTECA 2021
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

INDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- OBJETIVOS

- GENERAL
- ESPECIFICOS

III.- PROGRAMA ANUAL DE BIBLIOTECA

CUADROS

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIONES
- RECURSOS HUMANOS
- RECURSOS MATERIALES

IV.- CONCLUSIONES



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

I.- MARCO NORMATIVO

El Proyecto del Centro de Documentación se crea en la LX Legislatura organizando los acervos, de tal manera que se permita difundir y dotar de información a la población de Oaxaca e investigadores a través de diferentes medios acordes al siglo XXI, esta estrategia permite visualizar la información y cambiar su designación de Biblioteca a Centro de Documentación

En esta misma Legislatura en el Decreto número 1955, del 11 de agosto del 2010, se determina la nomenclatura de los “espacios legislativos”; en el que el Centro de Documentación es denominado “Enrique Flores Magón” y los diferentes acervos como son:

- 1) Biblioteca “Ricardo Flores Magón”
- 2) Hemeroteca “Jesús Flores Magón”
- 3) Audio y Videoteca “Don Teodoro Flores”
- 4) Ludoteca “Margarita Magón de Flores”
- 5) Acervo Histórico “G. Heliodoro Charis Castro”
- 6) Acervo Documental “Demetrio Vallejo Martínez”

En la LXI Legislatura, el 28 de octubre del 2011, es reinaugurado el Centro de Documentación como “Patrimonio Histórico Cultural del Pueblo de Oaxaca” y en el que se integran, inclusive la Red de Consulta de INEGI, sin embargo; a los inicios de la LXII Legislatura por mandato Federal, deja el H. Congreso del Estado de Oaxaca de pertenecer a la Red de Consulta INEGI.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En la Legislatura LXIII con el Decreto 1454 establece en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y se crea al Centro de Documentación como Dirección de Biblioteca y Archivo.

ARTÍCULO 89. El titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

XI. Coordinar los servicios de la Biblioteca y Archivo

Y en

ARTÍCULO 90. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, para cumplir eficazmente con su tarea, contará con las siguientes Direcciones:

IV. Dirección de Biblioteca y Archivo;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

II.- OBJETIVOS

- **GENERAL**

La Dirección de Biblioteca y Archivo del H. Congreso de Oaxaca en el área de Biblioteca sea una referencia inmediata en la búsqueda y obtención de información especializada en materia legislativa por parte de todos los ámbitos de la población.

- **ESPECIFICOS**

Brindar servicios bibliotecarios, que apoyen los proyectos de las diversas áreas parlamentarias y de los investigadores del H. Congreso del Estado de Oaxaca, así como de la población que lo solicite, mediante la adquisición, organización y preservación de materiales documentales, conservar y difundir el material documental en sus diferentes formatos, asimismo, ofrecer los servicios propios de la Dirección de Biblioteca y Archivo de forma oportuna y eficaz que requiera toda aquella persona o Institución.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



- **PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIONES**

PLAN ANUAL DE TRABAJO BIBLIOTECA 2021
PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIONES

QUIÉN	INFORMACIÓN GENERADA	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON:	MEDIO	PERIODICIDAD
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	INSTITUCIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	PRESTAMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	CONVENIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	ANUAL
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	DONACIONES	INSTITUCIONES	



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

- **RECURSOS HUMANOS**

PLAN ANUAL DE TRABAJO BIBLIOTECA 2021
RECURSOS HUMANOS

FUNCION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD	PUESTO	PERSONA ASIGNADA	JORNADA LABORAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ACERVOS	ENCARGADO DE LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL H. CONGRESO	ALTA	DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	LIC. GERARDO ALEJANDRO CRUZ MONTESINOS	9:30 A 17 HRS.
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA BIBLIOTECA	MEDIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA		9:30 A 17 HRS.

PLAN ANUAL DE TRABAJO BIBLIOTECA 2020

- **RECURSOS MATERIALES**

CON BASE A LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES

IV.- CONCLUSIONES

La Biblioteca es Patrimonio Cultural del H. Congreso del Estado de Oaxaca, contiene acervos que permite la investigación legislativa, en todos sus ámbitos, y la dotación de información a toda la población; a nivel histórico, legislativo, estadístico y cultural.

La difusión a través de un Sistema de consulta en línea, permitirá el acceso a toda la población que lo requiera.

La preservación a través de sistemas organizados y clasificados de la información, cuyo objetivo es de la Dirección de Biblioteca y Archivo, permitirá la protección de la historia de la Institución y del mismo Estado de Oaxaca.

LIC. GERARDO ALEJANDRO CRUZ MONTESINOS
DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO